República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00043** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, **se acepta** la sustitución de poder y en consecuencia se reconoce personería a la abogada **ERIKA KATHERIN FLÓREZ OLAYA**, como apoderada judicial de la copropiedad ejecutante **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE SAN JORGE – PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos del mandato obrante a folios 3 y 4 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 33 hoy 21/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA